

DIARIO DE

BARCELONA,

Del Lunes 6 de

Junio de 1808.



San Norberto, Obispo y Fundador. = Las Quarenta Horas están en la Iglesia del Hospital General: se reserva á las siete y media. = Hoy es Fiesta de precepto.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 h. 30 m.; y se pone á las 7 h. 30 m. Su declinación es de 22 g. 46 m. 24 s. Norte. Debe señalar el relox al medio día verdadero las 11 h. 58 m. 24 s. Sale la luna á las 6 h. 18 m. de la tarde: pasa por el meridiano á las 11 h. 22 m. de la noche; y se pone á las 4 h. 24 m. de la madrugada siguiente. Y es el 14 de ella.

Día	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
4 á las 11 de la noc.	15 grad. 9	28 p. 1 l. 1	E. entrecubierto.
5 á las 6 de la mañ.	15 3	28 4	N. E. cubierto lluvia.
5 á las 2 de la tard.	15 9	28 9	E. cubierto.

Continúa la Rifa de Gerona.

Núme- ros.	Nombres de sus dueños.	Lotes en Comisiona- rs. vn. dos.
2193...	D. Martin Antonio Huizi.	100... Madrid.
1562...	At. E. M. O. C. Ll. M.	100... Barcelona.
1523...	D. Benito de Yanguas.	100... Barcelona.
1408...	D. Juan Roure.	100... Barcelona.
2048...	D. Joseph Gonzalez.	100... Madrid.
1963...	D. Manuel Sanchez Cabañas.	100... Madrid.
1584...	S. L. O. F. A. R. y rúbrica.	100... Barcelona.
2078...	D. Pedro Joseph Echerge.	100... Madrid.
1401...	P. R. S. O.	100... Barcelona.
1143...	D. Francisco Xavier de Lopez.	100... Madrid.
1504...	D. Francisco Solanich.	100... Barcelona.
2064...	D. Manuel Joseph Mirá y Borda.	100... Madrid.
1803...	D. Buenaventura Domenech.	100... Barcelona.
1511...	M. E. J.	100... Barcelona.

1809...	D. Mariano Dalmasas.	100...	Barcelona.
303...	El que llevará un señal en forma de rúbrica.	100...	Olot.
1403...	D. Ramon Pasqual y Estruch.	100...	Barcelona.
2287...	D. Antonio Gomez.	100...	Madrid.
2605...	D. Manuel Bazquez.	100...	Madrid.
1540...	D. Buenaventura Calbet y compañía.	100...	Barcelona.
1509...	D. Miguel Villaret.	100...	Barcelona.
1486...	D. Estéban Amigó.	100...	Barcelona.
1525...	D. Juan Serra y Siya.	100...	Barcelona.
2154...	D. Manuel Paulin.	100...	Madrid.
2254...	D. Bartolomé Ambarro.	100...	Madrid.
1491...	D. Antonio Gasset y compañía.	100...	Barcelona.
1428...	Doña Jesea de Garriga y compañía.	100...	Barcelona.
1960...	D. Sebastian del Conde.	100...	Madrid.
1514...	D. Francisco Casacuberta y Camps.	100...	Barcelona.
2129...	D. Santiago Abarrategui.	100...	Madrid.
1412...	D. Joseph Salas y Carbonell.	100...	Barcelona.
2296...	D. Vicente Perez Azofra.	100...	Madrid.
1465...	D. Miguel Trota y Antonio Fornells.	100...	Barcelona.
1802...	D. Francisco Magi.	100...	Barcelona.
1104...	D. Francisco Garrichategui.	100...	Gerona.
2130...	D. Vicente Perea.	100...	Madrid.
2121...	D. Francisco Rodriguez.	100...	Madrid.
1493...	D. Antonio Peon, primer Teniente de Guar- dias Españolas.	100...	Barcelona.
2016...	D. Julian Galbes.	100...	Madrid.
2610...	D. Diego de Herse.	100...	Madrid.
2230...	D. Francisco de la Roca y Arredondo.	100...	Madrid.
2221...	D. Joseph Baca.	100...	Madrid.
2144...	D. Pedro Cortes.	100...	Madrid.
1419...	D. Francisco Solanich.	100...	Barcelona.
1579...	F. X. M. con otras y rúbrica.	100...	Barcelona.
2035...	D. Tomas Matute de Texada.	100...	Madrid.
2120...	D. Pedro Sedano.	100...	Madrid.
2286...	Los señores Ambarro y Baerio.	100...	Madrid.
1566...	Doña Agustina Molet y Vila y compañía.	100...	Barcelona.
2156...	D. Francisco Maria Arneus de las Rebillas.	100...	Madrid.
2056...	D. Tomas Famadas.	100...	Madrid.
1806...	D. Ramon y Joseph Cabus Hermanos.	100...	Barcelona.
2114...	D. Ramon Romero.	100...	Madrid.
701...	D. Pablo de Ciurana y Ros.	100...	Labisbal.
1553...	D. Juan Pons y Torner y compañía.	100...	Barcelona.
2229...	D. Miguel Fermin y Saba.	100...	Madrid.

(Se continuará.

NO-

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

ORDEN DEL DIA 4 DE JUNIO DE 1808.

Los facciosos, y los perturbadores de la quietud pública de algunas Ciudades y Pueblos, habiendo alterado la tranquilidad, y enarbolado el señal de la rebelion á la autoridad legítima: el General comandante en Xefe del Ejército francés en Cataluña, viéndose en la precision de tomar medidas para extinguir el fuego de la sedicion, ordena las disposiciones siguientes.

Marcharán columnas de caballería y de infantería contra qualesquiera Ciudad ó Pueblo que haya hecho proclamas, y otros actos públicos contrarios al actual gobierno de España, y á la autoridad transferida por el Rey Carlos IV. á S. A. I. y R. el Gran Duque de Berg Teniente General del Reyno. Serán perseguidos los primeros autores de la sedicion, y juzgados por una Comision militar, condenados á muerte, y arcabuceados inmediatamente.

Toda Ciudad que no abrirá sus puertas, y querrá resistir á las columnas francesas, será tomada por asalto, y tratada segun el rigor de la guerra; mas grande será su resistencia, mas sévéro será el castigo.

Toda persona que habrá admitido empleos de los insurgentes será inmediatamente depuesta, y castigada segun el rigor de las leyes de la guerra, sino puede probarse que su admision ha sido causada por la intencion de contener los malévolos, y prevenir el desorden.

Todo empleado que no habrá hecho uso de su autoridad para tranquilizar los ánimos y reprimir los mal intencionados, será depuesto. Si puede justificarse que los tales empleados hayan tenido la menor parte en las insurrecciones, serán perseguidos criminalmente, castigados como reos, y confiscados sus bienes.

Toda Ciudad ó Pueblo que habrá enarbolado el estandarte de la rebelion será desarmada. No se permitirán las armas precisas sino á los propietarios honrados, que no deben servirse de ellas sino para atajar los desórdenes. Una Milicia urbana compuesta de gente conocida por su amor á la tranquilidad, será organizada para mantener el buen orden, y reprimir los malévolos.

Todo empleado depuesto por los insurgentes, será inmediatamente reintegrado en su empleo.

El General en Xefe hace demasiada justicia á los generosos sentimientos de los españoles, para dexar de creer que la gente honrada, pro-

propietarios y padres de familia ven con dolor unos excesos, de los quales serían las primeras víctimas. El General en Xefe bien determinado á emplear todos los medios posibles para mantener el orden y tranquilidad, y reprimir los malévolos que alucinan al pueblo, y le conducen á su ruina, para satisfacer sus pasiones y entregarse al latrocinio, no duda un instante que sus benéficas intenciones serán auxiliadas por todas las personas honradas y bien intencionadas.

El General de Division, grandé oficial de la Legion de honor, Comandante en xefe del cuerpo de observacion de los Pirineos orientales. = G. DUHESME. = Por el General en Xefe = El Xefe de esquadron oficial de la Legion de honor, haciendo de xefe del Estado mayor. = ORDONNEAU.

ORDRE DU JOUR DU 4 JUIN 1808.

Les factieux et les perturbateurs du repos public de quelques Villes en ayant troublé la tranquillité, et arboré le signal de la rebellion à l'autorité légitime, le General Commandant en Chef l'armée française en Catalogne, se voyant dans la nécessité de prendre des mesures pour éteindre le feu de la sedition, ordonne les dispositions suivantes.

Des colonnes de Cavalerie et d'Infanterie se porteront sur toute Ville qui aura fait des proclamations et des actes publics contraires au gouvernement actuel de l'Espagne, et à l'autorité transférée par le Roi Charles IV. à son Altesse Imperiale et Royale, le Grand Duc de Berg, Lieutenant Général du Royaume. On poursuivra les premiers auteurs de la sedition, et ils seront jugés par une commission militaire, condamnés à mort, et fusillés sur le champ.

Toute Ville qui n'ouvrira pas les portes, et voudra résister aux colonnes françaises sera prise d'assaut, et traitée suivant les rigueurs de la guerre; plus la resistance sera grande plus la punition sera severe.

Toute personne qui aura accepté des emplois des insurgés, sera immédiatement destituée, et punie suivant la rigueur des loix de la guerre, s'il n'est prouvé que cette acceptation a été motivée par l'intention de contenir les malveillants et de prévenir les desordres.

Toute personne en place qui n'aura plus usé de son autorité pour calmer les esprits, et réprimer les mal intentionnés sera destituée. S'il est prouvé que ces personnes en place aient eu la moindre part aux insurrections, elles seront poursuivies criminellement, punies comme coupables, et leur biens confisqués.

Toute Ville ou Village qui aura levé l'étendard de la rebellion, sera dé-

désarmée on ne laissera les armes nécessaires, qu'aux propriétaires honnêtes qui ne doivent s'en servir que pour arrêter les desordres, une garde bourgeoise, composée de gens connues par leur amour pour la tranquillité, s'organisera pour maintenir le bon ordre, et réprimer les malveillants.

Toute personne en place destitué par les insurgés, sera immédiatement rétablie dans son emploi.

Le Général en Chef rend trop de justice aux sentimens généraux des espagnols, pour ne pas croire que les gens honnêtes, propriétaires et pères de famille, voyent avec douleur des excès dont ils seraient les premières victimes. Le Général en chef bien décidé à employer tous les moyens possibles pour maintenir l'ordre et la tranquillité et réprimer les malveillants, qui aveuglent le peuple, et le conduisent à sa perte pour satisfaire leurs passions et se livrer aux brigandages, ne doute point que ses intentions bienfaisantes ne soient secondées par toutes les personnes honnêtes et pensant bien.

Le Général de Division, Grand officier de la Légion D'honneur Commandant en chef le corps d'observation des pyrénées orientales. = G. Duhesme. = Par Mr. le Général en Chef, le chef d'escadron, Officier de la Legion D'honneur F. F. de chef d'Etat major. = Ordonneau.

La Comision militar formada en Barcelona el dia 4 de Junio ha condenado á la pena de muerte por delito de enganador de militares franceses á los nombrados Domingo Merlo, natural de Bellinzona : Jayme Py, natural de Valencia ; y Ramon Grané, natural de Barcelona.

Las sentencias han sido executadas al instante.

La misma Comision ha exonerado del mismo delito, y puesto en libertad á los nombrados Ramon Bilá, natural de Barcelona : Bautista Falcó, nombrado Tortosa, natural de Tortosa ; y Pasqual Berniá, natural de Valencia, contra los quales no habia bastantes pruebas.

La Commission Militaire seante á Barcelone a condonné le 4 Juin á la peine de mort pour crime d'Embauchage envers des Militaires français les nommés Dominique Merlo, natif de Bellinsena : Jacques Py, natif de Valence : Raymond Grané, natif de Barcelone.

Les jugemens ont été executés aussitôt.

La même commission a acquittée du même delit et mis en liberté les nommés Raymond Bilá, natif de Barcelone : Baptiste Falcó, dit Tortosa, natif de Tortosa, et Pascal Bernia, natif de Valence contre les quels il n'y avait point de preuves suffisantes.

No vino ayer Embarcacion alguna.

Libros. En la oficina de este Periódico se venden de comision los Libros siguientes: *Histoire de France depuis l'establissement de la monarchie jusqu'au regne de Luis XIV.*, par Mr. Garnier, en 30 volumes relies. = *Histoir de François premier*, par Mr. Gaillard, en 8 vol. relies. = *Recueil philosophique et littéraire de la société typographique de Bouillon*, en 5 vol. relies. = *Las obras de D. Pedro Calderon de la Barca*, 19 tomos. = *Las Aventuras de Telemaco*, 2 tomos. = Se vende igualmente resmas de Papel costero á 10 rs. la resma.

Avisos. Doña Teresa Juliá, viuda, puede acudir en casa Joseph Serra y Fuster, tornero, en el Call, donde se le entregará una Carta de Vera-Cruz que se ha sacado del Correo por equivocacion producida por la semejanza de nombre y apellido de otra señora.

Quien quiera vender una Bomba de cobre de la forma mayor, sirvase avisarlo en casa de Felipe Gandelero, maestro cerrajero, en la calle de Trentaclaus.

Ventas. En la casa de Juan Batlla, en la calle de la Nau, travesía de la de los Abaixadors, se vende Aceyte de Tortosa de buena calidad, á cinco pesetas y un real de vellon el quartal.

Antídoto celestial contra la muerte imprevista, sacado de la Sacra Familia de Jesu-Christo, para consuelo de los fieles, por Antioco Marino Cubani, y traducido del latin al español por Don Phesio Gave: con licencia: Barcelona, por Manuel Texero, Puerta Ferrisa. Libro de oro de singular piedad y oportuno para conseguir lo que mas importa, una santa muerte: puede ir en carta.

Quien quiera comprar Molinos chicos y grandes para moler colores de toda clase y tambien toda suerte de harinas, acuda á la calle den Fonollár, frente á la cofradía de los Cortantes, donde vive el que los fabrica.

Joseph Boix, que vive en la calle de los Baños, dará razon de un par de Mulas ya cerradas que hay para vender, buenas para coche y carro.

Se vende un Birlocho de quatro ruedas con quatro asientos y quatro resortes, con sus guarniciones para un par de mulas: se dará razon en la oficina de este Periódico.

Retornos. En el meson del Alba, calle de los Garders, hay una Calesa y una Tartana para Blanes: otra Tartana para San Feliu de Guixols: una Calesa para Gerona; y otra para Figueras.

En el Escudo de Francia, calle Nueva de San Francisco, dentro de pocos dias sald á un Coche para Galicia y le faltan dos asientos, el que ajustará para Zaragoza, Valladolid ó la Coruña.

En la Fontana de Oro, calle de los Escudellers, hay una Calesa para Valencia.

Alquileres. En el tercer piso de la escalerilla del lado del beco que hace esquina al entrar en la calle de Lancaster, hay una Sala con su Alcoba y Retrete muy bien mueblado y adornado para alquilar á una persona decente, y si quiere se le dará de comer á un precio muy equitativo.

Alberto Feu, maestro zapatero, en el arco de San Ramon, informará de una Sala con su Alcoba y Retrete que se alquilará á algun soltero.

Eudaldo Canibell, armero, en la calle Ancha, dará razon de una Sala y Alcoba amueblada para alquilar en casa donde solo son dos de familia.

Quien

Quien quisiere alquilar un primer Piso bastante capaz, y á precio muy equitativo, acuda á la calle de las Siñas, número 48, al sastre que vive en la tienda.

Pérdidas. De la tienda de quincalla de Joseph Chabas, se escapó el 30 del pasado un Perrito carlin: al que lo devuelva en dicha tienda se le darán las señas y una gratificación.

El Lunes 30 del último Mayo se extravió desde la Iglesia de padres Clérigos Menores hasta la Pescadería, un Relox de dos caxas de plata y otra de concha: qualquiera sugeto que lo tenga y quiera devolverlo, podrá entregarlo al Presbítero Dr. D. Manuel Mateu Beneficiado de la parroquial Iglesia de los Santos Justo y Pastor, que le dará tres duros de gratificación.

Desde la plazuela de los Gigantes hasta la Bocaría, se perdió la parte pequeña de una Flauta: se suplica á quien la haya hallado considere la inutilidad, y se le dará una gratificación devolviéndola á Juan Peix, zapatero, frente la Real Audiencia, calle del Obispo.

El Lunes último por la mañana se perdió una Hebillas de plata calada, desde el Hospital á la Bocaría: quien la haya encontrado se servirá entregarla en casa del señor Gerardo Colominas, calle de Jerusalem, número 94, que enseñarán la compañera y darán una gratificación.

El dia 2 del corriente de frente á Santa Mónica hasta al café de la Bocaría, y de allí á la plaza de Santa Ana, se perdió un Boton de arracada de oro con siete diamantes, y encima una piedra azul: quien lo haya encontrado, tendrá la bondad de llevarlo á la oficina de este Diario, que se le dará una gratificación.

Hallazgos El que haya perdido

un Bolsillo con cierta cantidad de moneda, podrá acudir con las señas en casa del señor Juan Batlla, en la calle mas alta de San Pedro, frente á la fábrica de Antonio Font, y se le devolverá.

Quien haya perdido una Aguja en que hay engastada una piedra fina, acuda al escultor de la calle den Avinyó, cerca la plaza de la Verónica, que dando las señas se le entregará.

El que le falte un Pañuelo que se halló á primeros de Enero, acuda á casa del señor Narciso Vernis, maestro carpintero, en la calle mas baxa de San Pedro, donde dando las señas se le devolverá.

El que haya perdido una Llave que se encontró por la tarde del Lunes próximo pasado en la calle de Mercaders, acuda en casa Busquets, número 17, en dicha calle, donde dando las señas se le entregará.

Servientes. Juan Capella, de 22 años de edad, que ha cursado Filosofía, desea hallar una casa sea dentro ó fuera de la ciudad, para servir á título de mayordomo, ó para enseñar algun niño á leer, escribir y gramática: tiene quien le abone; y se dará razon de él en el tercer piso de la casa número 18 de la calle del Hospital, frente á la Iglesia del mismo.

Antonio Vidal, carpintero, en la calle den Botella, dará razon de una soltera de edad de 36 años, y hábil en guisar, planchar y coser, la qual desea servir.

El que escribe cartas en la Rambla, en la casa de Don Juan Batlle, dará razon de un criado que se ofrece á ir sirviendo á algun señor que vaya á Bayona.

Si hay algun caballero que necesitare de un criado castellano que sabe escribir, afeytar y guisar, dará

razon de él el portero del Excmo. señor Conde de Santa Coloma : servirá aunque sea fuera de esta ciudad.

Maria Fabregas , viuda , sin hijos , de edad de 40 años , desea servir á algun eclesiástico ó seglar solo: se informará de ella en la calle de Tarascó , casa número 38 , segundo piso.

Rosa Caballer , soltera , de edad de 18 años , desea servir en una casa de poca familia : se dará razon de su conducta en la tienda de Narciso Morat , texedor de velos , calle de la Boria.

De un jóven de 28 años , que sabe afeytar y peynar , y desea servir, dará razon Ignacio Julian , en la calle Ancha , número 19 , en casa Ros.

Quien necesite para el gobierno de una casa de un hermano y hermana , hallará razon de ellos en casa del armero de la calle Ancha , al lado del boticario , quien tambien les abonará.

En el primer piso del lado del caxero de la calle del Conde del Asalto , frente á la den Guardia , se dará razon de una jóven de edad de 29 años , que sabe planchar , coser y guisar , y desea servir.

De un soltero que sabe peynar, afeytar y algo de guisar , y desea servir á algun señor , sea fuera ó dentro de esta ciudad , se dará razon en la tienda de Antonio Vallejo , sastre, calle de los Boters.

Para una casa de esta ciudad se necesita un criado que sepa peynar y afeytar y demas labores domésticas: dará razon el sargento Melendo , que está en la puerta de la Contaduría de Rentas generales en la Aduana : es

necesario que tenga persona que le abone.

Una jóven de edad de 20 años desea servir dentro ó fuera de la presente ciudad en clase de camarera ó cocinera : es habil para desempeñar los cargos á que se obliga , y tiene quien la abone : dará razon el señor Magin Enrich , carpintero , que vive en la calle mas alta de San Pedro , cerca de San Francisco de Paula.

En el segundo piso de casa Borrás, en la calle del Hospital , y tambien al lado de Santa Mónica , en el tercer piso que habita Doña Juana de Craywinckel , se informará de una muger de 48 años de edad que desea servir en casa de poca familia para camarera ó para cocinera , siendo habil para ámbos empleos.

Nodrizas. De una ama cuya leche es de nueve meses y de primer parto , dará razon el sastre que vive dentro del santo Hospital. = En la calle den Cortinas , en casa del señor Luis Ribes , darán razon de una nodriza de edad de 25 años , y su leche es de tres semanas. = Otra que quiere criar en su casa , y la leche tiene ocho dias , acudirán á Tomas Alarét, colchonero , calle del Regomí , qual dará razon.

Nota. Por equivocacion de imprenta se dixo que ayer Domingo se cerraba la Rifa de la Real Casa de Caridad : hoy Lunes es el dia que se cerrará para sortear mañana á las 12.

Teatro. Hoy , á las seis , se representa por la compañía Española, la comedia , titulada : *El Perro del Hortelano* ; y el bayle de Venus y Adonis.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la Imprenta del Diario , calle de la Palma de San Justo , núm. 39.